

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 44/2021

ACTA DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN AUTOBÚS DE 30 PASAJEROS PARA ESTA INSTITUCIÓN PROCESONα DIGE COG-CCC-CP-2021-0021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil Veintiuno (2021), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECOG, para conocer de la CANCELACIÓN del proceso No. DIGECOG-CCC-CP-2021-0021 para la adquisición de un autobús de 30 pasajeros para la DIGECOG. En la consecución de este objetivo, el Comité de Compras y Contrataciones, designado por el Director General de Contabilidad Gubernamental, el Señor Félix Antonio Santana García, quien por cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 36 del Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones, nombró una comisión integrada por los señores: Félix Antonio Santana García, Director General de Contabilidad Gubernamental, quien la preside, Luis Darío Terrere Méndez, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, Atahualpa Ortiz Mendoza, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, Evelin Fernández Jiménez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, y Genaro Jiménez Nassar, Encargado del Departamento Jurídico.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el Señor Félix Antonio Santana García, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

CONOCER: Sobre la Cancelación del proceso No. DIGECOG-CCC-CP-2021-0021 para la adquisición de un autobús de 30 pasajeros para la DIGECOG, debido a que en la única oferta presentada el oferente entregó la oferta económica correspondiente al "Sobre B" dentro del "Sobre A" conjuntamente con la oferta técnica, de manera que al abrir el "Sobre A" pudo visualizarse el monto de la oferta económica "Sobre B" del oferente.

Atendido: A que existe la necesidad de la adquisición de un autobús de 30 pasajeros para la DIGECOG.



18 30P

You.

A.

Solo



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 44/2021

Atendido: A que mediante acto administrativo No. 057-2021 de fecha veintiocho (28) de julio del año 2021, la Máxima Autoridad de la DIGECOG, Señor Félix Antonio Santana García, autorizó dar inicio al citado proceso.

Atendido: A que la Unidad Operativa de Compras de la DIGECOG indicó al Comité de Compras y Contrataciones que el monto aproximado para la contratación de este servicio, es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,790,000.00), conforme al certificado de apropiación presupuestaria No. EG1625145106967SKi4t, de fecha primero (1) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), de fecha 21 de abril del año 2021.

go pr

Atendido: A que mediante Acta No. 39/2021, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECOG reunido, aprobó dar inicio al procedimiento de selección para el proceso No. DIGECOG-CCC-CP-2021-0021 para la adquisición de un autobús de 30 pasajeros para la DIGECOG y designó a los peritos para la elaboración de la ficha con las especificaciones técnicas y evaluación de ofertas y determinó que el mismo se realizará en la modalidad de Comparación de Precios.

X Cx

Atendido: A que la Comparación de Precios está contenida en la ley No. 340-06 en su artículo No. 16, Numeral 4 y modificada por la ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año 2006 y el artículo No. 46 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Atendido: A que en fecha dos (2) de agosto del año 2021, el señor Genaro Jiménez Nassar, Encargado del Departamento Jurídico, emitió su Dictámen Jurídico aprobando el pliego estándar de condiciones específicas sobre el referido proceso.

Soft

Atendido: A que luego de la debida convocatoria se pudo constatar que en la única oferta presentada el oferente entregó la oferta económica correspondiente al "Sobre B" dentro del "Sobre A" conjuntamente con la oferta técnica, de manera que al abrir el "Sobre A" pudo visualizarse el monto de la oferta económica "Sobre B" del oferente.







COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 44/2021

Atendido: A que conforme a que el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECOG reunido, realizó un descenso a la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC), como órgano rector, a los fines de conocer su opinión sobre lo acontecido en este proceso.

Atendido: A que en virtud del descenso realizado por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECOG, se obtuvo como resultado la CANCELACION del proceso No. DIGECOG-CCC-CP-2021-0021 para la adquisición de un autobús de 30 pasajeros para la DIGECOG, por órdenes de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC), como órgano rector, a razón de que la oferta económica debe conservarse en custodia hasta la fecha que se tenga designada en el cronograma autorizado por el órgano rector para la apertura de los "Sobre B".

Atendido: A que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 establece textualmente que: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados. Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos. Párrafo II.- Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos".

Por todas las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECOG:

RESUELVE:

PRIMERO: Declara CANCELADO el proceso No. DIGECOG-CCC-CP-2021-0021 para la adquisición de un autobús de 30 pasajeros para la DIGECOG, debido a que debido a que en la única oferta presentada el oferente entregó la oferta económica correspondiente al "Sobre B"



S.F.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 44/2021

dentro del "Sobre A" conjuntamente con la oferta técnica, de manera que al abrir el "Sobre A" pudo visualizarse el monto de la oferta económica "Sobre B" del oferente.

SEGUNDO: Instruye a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación y la notificación a los oferentes que presentaron sus ofertas para el presente proceso, que éste comité ha decidido declarar CANCELADO este proceso No. DIGECOG-CCC-CP-2021-0021 para la adquisición de un autobús de 30 pasajeros para la DIGECOG y ordena la publicación de la presente acta en el portal institucional y en el de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Luego de lo antes expuesto se terminó la sesión, siendo las once y veintisiete minutos horas de la tarde (11:27 a.m.), de la fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General

de Contabilidad Gubernamental:

Sr. Luis Darío Terrero Méndez Enc. Depto. Administrativo y Financiero

Miembro

Sr. Atahualpa Ortiz Mendoza

Enc. Depto. Planificación y Desarrollo

Miembro

Responsable Oficina de Acceso a la Inf.

Miembro

Sr. Genaro Jiménez Nassar

Enc. Departamento Jurídico

Miembro

Sr. Félix Antonio Santana Carcía

Director General

Gj/mr

